

Gobierno del Estado de Sinaloa

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-25000-15-1326-2018

1326-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,286,746.3
Muestra Auditada	7,280,929.0
Representatividad de la Muestra	51.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales en el Estado de Sinaloa, fueron por 14,286,746.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 7,280,929.0 miles de pesos, que representó el 51.0%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Sinaloa, como ejecutor de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 38 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Administración y Finanzas en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1464-DE-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio número OASF/1566/2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-25000-02-1464-01-001, se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas no informó, ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-717/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Sinaloa utilizó tres cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos de las Participaciones Federales 2017 (Participaciones Federales 2017), mediante las cuales la Tesorería de la Federación le ministró 14,286,746.3 miles de pesos de los 18,597,995.6 miles de pesos, asignados para el ejercicio fiscal 2017, las cuales generaron rendimientos financieros por 15,821.6 miles de pesos; sin embargo, dos cuentas bancarias no fueron específicas ya que en éstas se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-717/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SAF registró contable y presupuestalmente los ingresos líquidos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017 por 14,286,746.3 miles de pesos y las Participaciones Federales a Municipios 2017 por 4,311,249.3 miles de pesos, en total 18,597,995.6 miles de pesos.

4. Con la revisión de una muestra de las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2017, por un importe de 7,280,929.0 miles de pesos, se constató que las erogaciones realizadas fueron registradas contable y presupuestalmente; asimismo, se verificó que las operaciones están amparadas con la documentación justificativa y comprobatoria en original, que cumplen con los requisitos fiscales, que corresponde a la naturaleza del gasto.

5. Con la revisión de una muestra de 17 expedientes técnicos de las obras ejecutadas con recursos de Participaciones Federales 2017, se constató que la SAF reportó como ejercido al

31 de diciembre de 2017 un importe de 969,485.5 miles de pesos; sin embargo, con los registros efectuados mediante las Autorizaciones de Pago (AP) y con las transferencias electrónicas por 958,974.4 miles de pesos, se determinó una diferencia con lo registrado presupuestalmente por 10,511.1 miles de pesos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-717/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron transferidos recursos por 14,286,746.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 14,155,560.8 miles de pesos, que representó el 99.0% y al 31 de enero de 2018 por 14,254,252.5 miles de pesos, que representaron el 99.8%; por lo que quedaron pendientes de ejercer recursos por 32,493.8 miles de pesos, que representan el 0.2% de los recursos ministrados.

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2017
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de pesos)

Capítulo de Gato	Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	%	Devengado al 31 de enero de 2018	%
1000	Servicios Personales	3,481,680.7	24.3	3,578,531.9	25.1
2000	Materiales y Suministros	173,470.5	1.2	173,470.5	1.2
3000	Servicios Generales	758,242.6	5.3	760,083.0	5.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,757,828.9	47.3	6,757,828.9	47.3
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	270,434.6	1.9	270,434.6	1.9
6000	Inversión Pública	2,262,615.2	15.8	2,262,615.2	15.8
7000	Inversiones en Fideicomisos	112,714.4	0.8	112,714.4	0.8
9000	Deuda Pública	338,573.9	2.4	338,573.9	2.4
Totales		14,155,560.8	99.0	14,254,252.4	99.8

Fuente: Estado Contable y Presupuestal proporcionad por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

2017-A-25000-15-1326-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa elabore un programa de ejecución de obras o acciones para la aplicación de los recursos disponibles a la fecha de auditoría, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos de las Participaciones Federales 2017.

Cumplimiento de lo Establecido en el Artículo 3-B de la LCF

7. Con la revisión de lo establecido en el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal, se constató que el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los sueldos y salarios pagados con recursos de Participaciones Federales 2017.

Servicios Personales

8. El Gobierno del Estado de Sinaloa destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago de las nóminas de Magisterio, Administrativos y FOSEG por un importe de 3,504,622.1 miles de pesos; sin embargo, al 31 de diciembre de 2017 registró presupuestalmente como devengado un importe de 3,481,680.7 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia en registro por 22,941.4 miles de pesos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-717/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Sinaloa destinó recursos de Participaciones Federales 2017, para el pago de remuneraciones al personal, los cuales se ajustaron a las categorías de la plantilla autorizada.

10. La SAF destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago de sueldos y salarios del personal de Magisterio por 15,250.8 miles de pesos, y del personal Administrativo por 8,091,4 miles de pesos, los cuales no excedieron el tabulador autorizado.

11. El Gobierno del Estado de Sinaloa realizó las retenciones y entero del ISR correspondiente a los sueldos y salarios pagados con recursos de las Participaciones Federales 2017, así como de las Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

12. Durante el ejercicio fiscal 2017, la SAF realizó pagos posteriores a las bajas en 7 casos del personal de Magisterio y en 107 casos al personal Administrativo, los cuales fueron aclarados y justificados, por lo que no se destinaron recursos de Participaciones Federales 2017 para pagos al personal que causó baja.

13. El Gobierno del Estado de Sinaloa no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para la contratación y pago de personal eventual.

Obra Pública

14. El Gobierno del Estado de Sinaloa destinó recursos de las Participaciones Federales 2017 para el pago de los trabajos de obra pública, de los cuales se revisó una muestra de 17 expedientes técnicos por 958,974.4 miles de pesos, de las cuales se comprobó que 16 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública y uno por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable y a los montos máximos autorizados, los cuales están debidamente formalizados mediante los contratos respectivos y por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos por la

normativa; por otra parte, se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; y, se presentaron en tiempo y forma las fianzas correspondientes a los anticipos otorgados.

15. Con la revisión de una muestra de 17 expedientes técnicos de obra pública por un monto de 958,974.4 miles de pesos, se constató que doce contratos presentaron modificaciones en cuanto al plazo y monto estipulado en los mismos, los cuales se encuentran debidamente sustentados y aprobados en los convenios modificatorios correspondientes, por lo que las obras cumplieron con los plazos de ejecución y los montos convenidos.

16. Mediante visitas físicas (23 de noviembre de 2018) a ocho obras públicas pagadas con recursos de Participaciones Federales 2017, se constató lo siguiente: tres obras se encuentran concluidas y operando, una más está concluida en su primera etapa, no obstante, aún no está en operación, debido a que aún se está realizando la habilitación de muebles y equipo de trabajo, y cuatro obras aún se encuentran en proceso de ejecución con avances en los trabajos del 91.2%, 90.0%, 68.4% y 95.6% respectivamente. Por otra parte, los pagos realizados se encontraron debidamente soportados en la documentación comprobatoria, estimaciones y generadores de obra, y los precios unitarios y conceptos revisados selectivamente en las estimaciones se correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados.

17. El Gobierno del Estado de Sinaloa destinó recursos de Participaciones Federales 2017 por 36,956.7 miles de pesos, para la ejecución de las obras por administración directa "Reencarpetado de calles en el Municipio de Culiacán" tercera y cuarta etapa, respectivamente, las cuales estuvieron a cargo del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Pre esforzados Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN), para lo cual se celebró el Acuerdo de Colaboración para Inversión en Obra Pública el 18 de enero de 2017, obras ejecutadas con la apoyo de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa; para lo cual, se constató que los pagos realizados se encontraron debidamente soportados en la documentación comprobatoria y justificativa de los trabajos ejecutados.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,280,929.0 miles de pesos, que representó el 51.0% de los 14,286,746.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa había devengado el 99.0% de los recursos transferidos y al 31 de enero de 2018, el 99.8%, por lo que quedaron pendientes de ejercer recursos por 32,493.8 miles de pesos, que representan el 0.2% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, el Gobierno del Estado de Sinaloa observó la normativa de Participaciones Federales, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la normativa local.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC-SNR-DQDI-2000/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad
Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones**

Oficio: STRC-SRN-DQDI-2000/2018
Expediente: STRC-DQDI-717/2018

Asunto: Se informa apertura de expediente.

0021

0/A

Culiacán, Sinaloa, a 13 de diciembre de 2018.

Lic. Octavio Mena Alarcón.

Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B", de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Hago referencia al oficio STRC/SA/892/2018 de fecha diez de diciembre del año en curso, por medio del cual el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, remite en seguimiento los resultados de la Auditoría número 1326-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública dos mil diecisiete, practicada a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, donde se generaron diversas observaciones, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción IV, 32, párrafo primero, 43, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 2, 5 apartado B fracción V, 16 fracción X, 17 último párrafo, 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, esta Dirección a mi cargo, abrió el expediente administrativo número **STRC-DQDI-717/2018**, en el cual se realizarán las investigaciones encaminadas a determinar con carácter preliminar si existe acciones u omisiones que sean susceptibles de responsabilidad administrativa por parte de servidores públicos del ámbito estatal, competencia de esta Dependencia, en lo que respecta a los resultados números 1 (uno), 2 (dos), 5 (cinco) y 8 (ocho), de la cédula de resultados finales de la auditoría detallada en el párrafo precedente.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.

Lic. Susana Elizabeth Gastélum Armenta.
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones.

(Fase Original)
S/A
Su

C.c.p. Lic. Carlos Sánchez Robles, Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
C.c.p. Lic. Lucio Arturo López Ávila, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
C.c.p. Expediente
Realizó y revisó: LIC. AARON MENDOZA ZAQUELA

Palacio de Gobierno, Primer Piso, Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Teléfono: (667) 713-3504. Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1952

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7 fracción IV.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, Artículos 3, 15 y 17;

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Artículo 42;

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, Artículos 15 y 45.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.